Fecha: ABRIL 2026		Radicado I-00165-202607673-HMC Id: 470804 Fecha: 18-03-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**391-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLOGÍA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO
SUPERVISOR	SMSM Jannethe Novoa Cucarían
VALOR INICIAL	**MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.102.643.363) INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	14/11/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	07/11/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	14/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	**Modificación No. 01** (Adición No. 01) DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 248.166.369) **Modificación No. 02** (Adición No. 02) DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.550.809.732)**
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Modificación No. 03** Adición No. 03
VALOR A ADICIONAR	CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($103.155.313)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 391-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.,** identificado con **NIT. 830.025.281-2,** representado Legalmente por el señor Abdon Marcelo Andrade Chavez, identificado con cédula de extranjería N° 184768, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La supervisora de este contrato 391-2023, SMSM. Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio, solicita al contratista aprobación para realizar Adición No. 03 por la suma de CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($103.155.313). Se recibe oficio del contratista **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.**, con fecha 17 de marzo de 2026, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 03 al contrato 391-2023, firmada por Michael Himmel, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía en mención.

La presente solicitud se encuentra soportada por oficio con Radicado I-00165-202607673-HMC Id: 470804 de fecha: 18-03-2026, dirigido al señor Coronel (RA) Edgar Orlando Herrera Romero, Subdirector del Sector Defensa (E), donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

El valor inicial del contrato se constituyó por la suma **MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.102.643.363).** Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes adiciones:

- Adición No. 01 por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 248.166.369).
- Adición No. 02 por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), lo cual constituyó un valor final de contrato por **MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.550.809.732).**

Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2023	$ 30.931.641,00				
VALOR VIGENCIA 2024	$ 415.978.460,00				
VALOR VIGENCIA 2025	$ 428.457.814,00			951	475
VALOR VIGENCIA 2026	$ 227.275.448,00				

ADICIÓN 1 (2024)	$ 248.166.369,00				
ADICIÓN 2 (2025)	$ 200.000.000,00				
vr ejecutado 2023		$ 30.931.641,00	2%		
vr ejecutado 2024		$ 664.144.829,00	43%		
vr ejecutado 2025		$ 628.457.814,00	41%		
vr ejecutado 2026		$ 163.802.286,00	11%		
VALOR TOTAL	**$ 1.550.809.732,00**	**$ 1.487.336.570,00**	**96%**		
SALDO DEL CONTRATO		**$ 63.473.162,00**	**4%**	**951**	**475**

Revisando los antecedentes del contrato y lo manifestado por el supervisor, se hace necesario realizar la adición No. 03, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. El presente contrato, 391-2023, cuenta con un presupuesto ejecutado del 96%. En consecuencia, se evidencia que el saldo restante no es suficiente para cubrir ni garantizar la continuidad del objeto contractual durante el tiempo restante de la presente vigencia.
2. Se evidencia un incremento en el consumo de los bienes objeto del contrato, lo que ha superado las proyecciones iniciales establecidas desde la etapa precontractual, lo que obedece a factores operativos y a la dinámica de las necesidades del servicio de laboratorio clínico.
3. Los bienes contemplados en el presente contrato son esenciales para el aseguramiento de la prestación del servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. Por lo que la continuidad del contrato resulta indispensable para mantener la operación asistencial sin afectaciones a los diferentes servicios.
4. Con la presente adición se garantiza la disponibilidad continua de los insumos requeridos para la atención quirúrgica durante el periodo restante de la vigencia actual, evitando riesgos de desabastecimiento que puedan repercutir en los procedimientos que realiza la entidad en las diferentes especialidades.

De esta manera cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

El detalle de las adiciones realizadas en el contrato 391-2023 es la siguiente:

ADICIONES	VALOR ADICION	SMMLV ADICIONES	TOTAL ADICIONES
ADICION No 1	$ 248.166.369	191	404

ADICION No 2	$ 200.000.000	140	
ADICIÓN No 3	**$ 103.155.313**	**72**	

Teniendo en cuenta la información anterior resulta importante aclarar que:

- Este contrato se puede adicionar hasta en 475 Salarios mínimos.
- Las adiciones realizadas corresponden a 331 SMMLV.
- La presente adición No. 03 equivale a 72 SMMLV, lo que, a la fecha, totaliza 404 SMMLV adicionados.

Por lo tanto la presente adición presupuestal No. 03 se ajusta a los límites establecidos en la normativa contractual y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual.

En consecuencia, el comité económico determina **Viable la Adición No. 03** al contrato No. 391-2023**,** por la suma de **CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($103.155.313)**, por lo cual se constituye un valor total de contrato por la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO M/CTE ($ 1.653.965.045)**. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

La **Adición No. 03** se solicita con fundamento en la recomendación y justificación técnica emitida por el supervisor del contrato, la cual se encuentra detallada en el formato de *Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato*.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de la solicitud de adición formulada, he procedido al análisis del **Contrato No. 391-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.,** identificado con **NIT. 830.025.281-2,** representado Legalmente por el señor Abdon Marcelo Andrade Chavez, identificado con cédula de extranjería N° 184768, el cual conforme a las disposiciones legales aplicables y a los principios rectores de la contratación estatal y privada en Colombia se realizó la siguiente evaluación detallada para determinar su viabilidad y legalidad de la solicitud.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación, la **Adición No. 3** al **contrato No. 391-2023**, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($103.155.313)** son viables con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, lo cual constituye un valor total del contrato por la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.653.965.045),** sin comprometer el interés público ni la transparencia en el uso de los recursos públicos, bajo las siguientes circunstancias que se ajustan a los parámetros legales tal y como se señala en los siguientes términos:

Las adiciones deben ajustarse a los principios de la contratación pública, establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los cuales son: "transparencia, selección objetiva, eficiencia, economía, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y el respeto al interés general". Es necesario que la adición no contravenga estos principios.

Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital Militar para la prestación de los servicios en salud.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"(...) *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación* (...)", entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)".

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)"*

Que para la presente suscripción de **la Adición No. 3 al contrato 391-2023** existe acuerdo de voluntades entre las partes y que quienes suscriben el presente contrato modificatorio el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, *"las adiciones no podrán exceder el 50% del valor del contrato inicial, salvo que se trate de una situación extraordinaria, la cual debe ser debidamente comprobada ante la entidad contratante"* y también establece que los contratos celebrados por las entidades estatales podrán ser modificados en los casos previstos en la ley, tales como la adición, que puede ser permitida cuando surjan circunstancias

imprevisibles o situaciones extraordinarias que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato original. Las adiciones pueden referirse tanto al objeto del contrato como al presupuesto, y deben ser estrictamente necesarias para la ejecución del mismo.

En ese sentido, la viabilidad de esta adición cumple con los parámetro de Necesidad Justificada, explicada en el concepto técnico hecho por parte del supervisor del mencionado contrato en el cual señala que:

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación número LP-014-2023-HOMIL cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLIGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO** "el cual fue adjudicado bajo el contrato 391-2023, a la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., a. Se estableció como plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Art 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31/07/2026. b. El contrato de acuerdo a la fecha registrada en la plataforma secop II se inició el 14/ 11/2023. A la fecha con una ejecución presupuestal del 97%, se solicita adición No 3 por valor de $103.155.313 (ciento tres millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos trece pesos). Teniendo en cuenta que: Dentro del portafolio de reactivos suministrados se incluyen, entre otros: ENA's (antígenos nucleares extraíbles), Anti-DNA, Anticardiolipinas, Anti-Beta 2 Glicoproteína y Calprotectina fecal, SCL 70, Antifosfolípidos, Anticuerpos Anticitrulina, Electroforesis de proteínas, entre otros. Reactivos esenciales para el adecuado funcionamiento del Laboratorio de Inmunología Especial, así como para otras áreas de apoyo diagnóstico de la institución. Durante el último periodo, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la atención de pacientes, particularmente en los servicios de consulta externa especializada como reumatología, gastroenterología, medicina interna, entre otras. Esta situación ha generado un aumento significativo en la solicitud de pruebas inmunológicas especializadas, cuya disponibilidad resulta fundamental para el adecuado abordaje diagnóstico y seguimiento clínico de los pacientes. Los reactivos mencionados son indispensables para el diagnóstico, monitoreo y control de patologías tales como lupus eritematoso sistémico, artritis reumatoide, síndrome antifosfolípido y enfermedad inflamatoria intestinal, entre otras. La falta de disponibilidad de estos reactivos impactaría de manera directa la oportunidad y continuidad en la atención médica, comprometiendo la calidad del servicio y seguridad del paciente. Debido al incremento en la demanda de estas pruebas y al consecuente aumento en el consumo de los reactivos, el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026 se ha comprometido en los pedidos realizados entre los meses de enero a abril del presente año. En consecuencia, los recursos inicialmente asignados al contrato con ANNAR resultan insuficientes para cubrir los requerimientos proyectados para el primer semestre del año 2026, situación que podría generar riesgos de desabastecimiento y retrasos en la entrega de resultados clínicos esenciales.

Fundamentación y Justificación de la Adición:

En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en atención a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato, se considera viable la realización de la Adición No. 3 del **contrato No.** 391-2023 celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S..** Esta decisión responde a la necesidad de garantizar la

continuidad en el suministro de insumos y reactivos esenciales para el Laboratorio Clínico del Hospital Militar Central, teniendo en cuenta que, a la fecha, el contrato presenta una ejecución presupuestal del 97% y los recursos disponibles resultan insuficientes frente al incremento sostenido en la demanda de pruebas de inmunología especializada, derivado del aumento en la atención de pacientes en servicios como reumatología, gastroenterología y medicina interna; situación que ha generado un mayor consumo de reactivos indispensables para el diagnóstico, seguimiento y control de patologías de alto impacto clínico, cuya falta de disponibilidad comprometería la oportunidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio de salud, así como podría generar riesgos de desabastecimiento y retrasos en los resultados, razón por la cual se hace necesaria la adición presupuestal solicitada para asegurar la adecuada prestación del servicio durante la vigencia proyectada.

Máxime que para la Entidad, tratándose de la prestación de servicios de salud, como derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida, le resulta imperioso, en materia de sus recursos, garantizar los elementos necesarios que le permiten salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, como en el caso en concreto, los que reviste el objeto del contrato "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLOGÍA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO" y dada la naturaleza de estos servicios, la Administración tiene la obligación de adoptar medidas que permitan asegurar su sostenibilidad y calidad, lo que justifica la modificación propuesta.

En consecuencia, se concluye que la adición No. 3 del **contrato No.** 391-2023 es viable en causa que se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, para lo cual la presente adición deberá cumplir con los requisitos exigidos para su perfeccionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de dicha ley. Las adiciones deben ser justificadas técnica y económicamente, no exceder el 50% del valor inicial del contrato, y no modificar sustancialmente el objeto del contrato, como se demuestra en el concepto económico anteriormente citado, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

Anexo:
- Oficio de solicitud del supervisor
- Oficio Aprobación del contratista

- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
- Formato técnico del supervisor
- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICACIÓN No. 03 (ADICIÓN No. 03) - AL CONTRATO No. 391-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** C.C. No. 72.018.526 Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS** **NIT:** 830.025.281-2
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLOGÍA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.102.643.363) INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció a partir del 14 de diciembre de 2023 hasta el **31 de julio de 2026.**
MODIFICACIONES	✔ La **Modificación No. 01** (Adición No. 01) fue cargada en SECOP II el día 18 de junio de 2024, se realizó por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 248.166.369). ✔ La **Modificación No. 02** (Adición No. 02) fue cargada en SECOP II el día 13 de agosto de 2025, se realizó por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).
VALOR A ADICIONAR	**CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($103.155.313)**

Entre los suscritos a saber: **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.018.526,** en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución No. 0232 de 06-04-2026 y Resolución No. 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0** y, por otro lado, **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.,** identificado con **NIT. 830.025.281-2,** representado Legalmente por el señor Abdon Marcelo Andrade Chavez, identificado con cédula de extranjería N° 184768, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 03 al Contrato No. 391-2023, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 07 de noviembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS., se suscribió el contrato No. 391-2023, cuyo

objeto corresponde al "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLOGÍA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO".

2) Que el plazo inicial de ejecución se estableció a partir del 14 de diciembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2026.

3) Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.102.643.363).

4) Que el día 18 de junio de 2024, se realizó la Modificación No. 01 (Adición No. 01) por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 248.166.369).

5) Que el día 13 de agosto de 2025, se realizó la Modificación No. 02 (Adición No. 02) por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).

6) Qué, la supervisora de este contrato 391-2023, SMSM. Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio, solicita al contratista aprobación para realizar Adición No. 03 por la suma de CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($103.155.313).

7) Que, se recibe oficio del contratista ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., con fecha 17 de marzo de 2026, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 03 al contrato 391-2023, firmada por el señor Michael Himmel, quien actúa en calidad de Representante Legal suplente de la compañía en mención, designado mediante Acta No. 36 del 5 de diciembre de 2017, inscrita en Cámara de Comercio con el No. 02287547 del Libro IX.

8) Que la presente solicitud se encuentra soportada por oficio con Radicado I-00165-202607673-HMC Id: 470804 de fecha: 18-03-2026, dirigido al señor Coronel (RA) Edgar Orlando Herrera Romero, Subdirector del Sector Defensa (E), donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

9) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Adición No. 03 por la suma de CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($103.155.313), la cual permitirá cubrir la demanda de los insumos y dispositivos contemplados en el presente contrato, evitando la interrupción en la atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares, en en el servicio de Laboratorio Clinico, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

10) Que para la presente suscripción de la Adición No. 03 al contrato 391-2023 existe acuerdo de voluntades entre las partes.

11) Que, ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

12) Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas, el CONTRATISTA ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.

13) Que quienes suscriben el presente o modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese la suma de **CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($103.155.313)** a la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR, la cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.653.965.045)**, incluido IVA (Si Aplica), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Discriminados así:

PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026 (Ene. a Jul. 31)	PRESUPUESTO TOTAL
$ 30.931.641	$ 664.144.829	$ 628.457.814	**$ 330.430.761**	**$ 1.653.965.045**

> **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga impositiva se aplicará de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.
> **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÀUSULA SEGUNDA: La presente Adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad SIIF Nº 4326 de fecha 06 de enero de 2026, posición catálogo con gasto-rubro: A-05-01-01-004-008, Recurso (20), por concepto de "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES", por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($330.430.761)**, expedidos por el Área de Presupuesto.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA se obliga a gestionar y notificar ante la compañía aseguradora la modificación de las garantías a que haya lugar derivadas del presente modificatorio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, y allegar al Hospital Militar Central el respectivo anexo o certificado para su aprobación.

El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes, previo debido proceso. Lo anterior, de conformidad con los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio, así como con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor total del contrato, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del contrato principal.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20 % sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN No. 03. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 391-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de abril de 2026.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Bogotá D.C., Marzo 2026

Señores ANNAR DIAGNOSTICO IMPORT S.A.S
ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
830025281
NIT Bogotá

Asunto: Solicitud Adición No 3 al contrato 391-2023

Cordial saludo

Con toda atención y debido respeto y en calidad de Supervisora del contrato, me permito solicitar al Señor **ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ** como Representante Legal de ANNAR DIAGNOSTICO IMPORT S.A.S., la aprobación en la Adición No 3 al Contrato 391-2023 que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLIGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO".,** por un valor de $103.155.313 (ciento tres millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos trece pesos) , teniendo en cuenta que el saldo actual no cubre las necesidades de los meses que restan de la vigencia.

Se requiere una carta con su aceptación, anexar parafiscales, RUT, certificado de cámara y comercio.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

SMSM Jannethe Novoa Cucarían
Supervisora del contrato 391-2023

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia: CONTRATO No. 391-2023
Asunto: Aceptación de adición de valor al contrato

Cordial saludo,

MICHAEL HIMMEL, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de extranjería No. 255.374, obrando en nombre y representación legal de la Sociedad **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**, con **NIT. 830.025.281-2**, en calidad de CONTRATISTA del contrato de la referencia, de manera atenta damos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Que, una vez estudiado y analizado con nuestro equipo multidisciplinario su solicitud, en la cual requieren la aprobación de una tercera adición al contrato, por valor de $ 103.155.313 (ciento tres millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos trece pesos colombianos) para el contrato de la referencia, teniendo en cuenta que el saldo actual no cubre las necesidades de los meses que restan de la vigencia, informamos que, de forma autónoma y voluntaria **SI ACEPTAMOS** su propuesta de adición, con el fin de continuar la ejecución plena del contrato, así como de mantener excelentes relaciones comerciales entre las partes, con nuestro compromiso de seguir prestando el mejor servicio siempre..

Quedamos atentos a sus comunicaciones.

Cordialmente,

MICHAEL HIMMEL
C. de Extranjería No. 255.374
Representante Legal
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.
NIT. 830.025.281-2

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202607673-HMC Id: 470804
Folios: 1 Fecha: 18-03-2026 07:39:58
Anexos: 7 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
Destinatario: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

Ciudad,

Señor Coronel (RA)
Edgar Orlando Herrera Romero
Subdirección Administrativa (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud adición No 3 al contrato 391-2023

Cordial saludo

Con toda atención y debido respeto me permito Solicitar al Señor Coronel (RA) **Edgar Orlando Herrera Romero** Subdirector Administrativo (E), autorice a quien corresponda realizar el trámite administrativo para la **adición N° 03** al Contrato No. 391-2023, suscrito con la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., cuyo **"SUMINISTRO DE INUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE No. 10. INMUNOLIGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO"**, por un valor de $103.155.313 (ciento tres millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos trece pesos), teniendo en cuenta que durante el último periodo, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la atención de pacientes, particularmente en los servicios de consulta externa especializada como reumatología, gastroenterología, medicina interna, entre otras. Esta situación ha generado un aumento significativo en la solicitud de pruebas inmunológicas especializadas, cuya disponibilidad resulta fundamental para el adecuado abordaje diagnóstico y seguimiento clínico de los pacientes.

Se anexan documentos que soportan la solicitud

Lo anterior para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

SMSM **Jannethe Novoa Cucarían**
Supervisora Contrato 391-2023

Elaboró: Ana Muñoz | Revisó: Janneteh Novoa | Aprobó: Jannethe Novoa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202607673-HMC Id: 470804
Folios: 1 Fecha: 18-03-2026 07:39:58
Anexos: 7 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
Destinatario: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

AASD SMSM SMSM

Fecha: Marzo/2026		Radicado No.:_____

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	391-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILIATR CENTRAL LOTE No 10 INMUNOLOGIA ESPECIAL, LOTE No 12 ELECTROFORESIS Y LOTE No 28 TEST DE ALIENTO2
SUPERVISOR	JANNETHE NOVOA CUCARIAN
VALOR INICIAL	$ 1.102.643.363
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	14/ 11/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	07/11/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	14/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICION	**ADICION No 1** $248.166.369 **ADICION No 2** $200.000.000
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	$1.550.809.732
PLAZO FINAL	31/07/2026
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICION No 3**
VALOR ADICION	$103.155.313 (ciento tres millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos trece pesos)
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación número LP-014-2023-HOMIL cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLIGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO** "el cual fue adjudicado bajo el contrato 391-2023, a la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., a. Se estableció como plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Art 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31/07/2026. b. El contrato de acuerdo a la fecha registrada en la plataforma secop II se inició el 14/ 11/2023. A la fecha con una ejecución presupuestal del 97%, se solicita adición No 3 por valor de $103.155.313 (ciento tres millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos trece pesos). Teniendo en cuenta que:

El Hospital Militar Central mantiene actualmente un contrato vigente con la casa comercial ANNAR Diagnóstica Import S.A.S., para el suministro de reactivos especializados destinados al diagnóstico, monitoreo y seguimiento de diversas patologías autoinmunes, inflamatorias y gastrointestinales.

Dentro del portafolio de reactivos suministrados se incluyen, entre otros: ENA's (antígenos nucleares extraíbles), Anti-DNA, Anticardiolipinas, Anti-Beta 2 Glicoproteína y Calprotectina fecal, SCL 70, Antifosfolípidos, Anticuerpos Anticitrulina, Electroforesis de proteínas, entre otros. Reactivos esenciales para el adecuado funcionamiento del Laboratorio de Inmunología Especial, así como para otras áreas de apoyo diagnóstico de la institución.

Justificación de la solicitud de adición presupuestal:

1. **Incremento en la demanda asistencial y pruebas especializadas**: Durante el último periodo, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la atención de pacientes, particularmente en los servicios de consulta externa especializada como reumatología, gastroenterología, medicina interna, entre otras. Esta situación ha generado un aumento significativo en la solicitud de pruebas inmunológicas especializadas, cuya disponibilidad resulta fundamental para el adecuado abordaje diagnóstico y seguimiento clínico de los pacientes.

Estadística de la sección Inmunología Especial en el año 2025

SECCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INMUNOLOGÍA ESPECIAL	2.114	2.131	2.313	2.557	2.542	2.307	2.893	2.532	2.972	2.847	2.536	1.989	29.733

La sección de Inmunología Especial presenta una ejecución total de 29.733 exámenes realizados durante el año 2025, con un promedio mensual cercana a 2.478, evidenciando un incremento progresivo durante la vigencia.

Estadística total de los últimos cuatro años en las secciones de química e inmunología.

Exámenes	Total 2022	Total 2023	Total 2024	Total 2025
Inmunología especial	16.822	18.881	24.847	29.733
TOTAL	**16.822**	**18.881**	**24.847**	**29.733**

En términos absolutos, entre 2022 y 2025 el incremento es de **12.911**, lo que representa un crecimiento acumulado del **76,7%**.

1. **Garantía de continuidad en los procesos diagnósticos y terapéuticos:** Los reactivos mencionados son indispensables para el diagnóstico, monitoreo y control de patologías tales como lupus eritematoso sistémico, artritis reumatoide, síndrome antifosfolípido y enfermedad inflamatoria intestinal, entre otras. La falta de disponibilidad de estos reactivos impactaría de manera directa la oportunidad y continuidad en la atención médica, comprometiendo la calidad del servicio y seguridad del paciente.
2. **Agotamiento de la disponibilidad presupuestal actual:** Debido al incremento en la demanda de estas pruebas y al consecuente aumento en el consumo de los reactivos, el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026 se ha comprometido en los pedidos realizados entre los meses de enero a abril del presente año. En consecuencia, los recursos inicialmente asignados al contrato con ANNAR resultan insuficientes para cubrir los requerimientos proyectados para el primer semestre del año 2026, situación que podría generar riesgos de desabastecimiento y retrasos en la entrega de resultados clínicos esenciales.
3. **Compromiso institucional con la calidad y los procesos de acreditación en salud:** El Hospital Militar Central, en su compromiso con el fortalecimiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud y en el marco de su proceso de acreditación institucional, debe garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos para el desarrollo adecuado de los procesos diagnósticos. La adición presupuestal solicitada se encuentra alineada con estos objetivos institucionales.

En virtud de lo anterior, se solicita la adición de recursos económicos al contrato vigente con la casa comercial ANNAR Diagnóstica Import S.A.S., con el fin de asegurar la disponibilidad permanente de los reactivos especializados requeridos para el adecuado funcionamiento del Laboratorio de Inmunología Especial y de los servicios asistenciales que dependen de estas pruebas, garantizando así una atención médica integral, segura y continua a los usuarios del Hospital Militar Central.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	JANNETHE NOVOA CUCARIAN CC 39795444

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **JOSE FERNANDO RIVAS ARRIETA,** en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S**., identificada con **NIT. 830.025.281-2**, manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a partir de la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL- Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- Y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Mi firma como revisor fiscal se limita a la información de carácter contable según la ley 43 de 1990, la información diferente a la contable es suministrada por la administración de la compañía y va ligada contra soportes.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026, dirigida a **CLIENTES ACTUALES Y/O POTENCIALES**.



JOSE FERNANDO RIVAS ARRIETA
Tarjeta Profesional No. 311497-T
Revisor Fiscal
Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo **JOSE FERNANDO RIVAS ARRIETA**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.,** identificada con NIT. **830.025.281-2** certifico que al mes de Febrero de 2026 la compañía, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago oportuno con las Entidades promotoras de Salud EPS, y al mes de Enero de 2026 con los aportes parafiscales, ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION, al igual que de fondos a pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales ARL, que se derivan de la relación laboral con sus empleados, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes para tal fin.

Mi firma como revisor fiscal se limita a la información de carácter contable según la ley 43 de 1990, la información diferente a la contable es suministrada por la administración de la compañía y va ligada contra soportes.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2026, dirigida a **CLIENTES ACTUALES Y/O POTENCIALES**.

JOSE FERNANDO RIVAS ARRIETA
Tarjeta Profesional No. 311497-T
Revisor Fiscal
Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 12:46:25
Recibo No. AA26321343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632134340142

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S
Nit: 830025281 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00753267
Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 15 68 D 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@annardx.com
Teléfono comercial 1: 7447979
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Américas Calle 20 N° 39-79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@annardx.com
Teléfono para notificación 1: 7447979
Teléfono para notificación 2: 3183637668
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 12:46:25
Recibo No. AA26321343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632134340142

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2686 Notaría 26 de Santafé de Bogotá del 04 de diciembre de 1996, inscrita el 13 de diciembre de 1996 bajo el No. 566152 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 de Junta de Socios del 3 de julio de 2009, inscrita el 17 de julio de 2009 bajo el número 01313575 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT LTDA, por el de: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S.

Por Acta No. 19 de Junta de Socios del 3 de julio de 2009, inscrita el 17 de julio de 2009 bajo el número 01313575 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de limitada a por acciones simplificada bajo el nombre de: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS.

Por Acta No. 53 del 31 de octubre de 2023 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2024 , con el No. 03080731 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S (absorbente), absorbe a la sociedad: HEALTH-BIO SAS (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial que sea considerada licita como la compra

y venta de reactivos productos farmacéuticos, equipos médicos, servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivos de dispositivos médicos, operaciones de exportación e importación de equipos médicos de laboratorio y reactivos, importación, almacenamiento y venta de medicamentos de síntesis química y medicamentos de síntesis biológica, dar y recibir en arrendamiento bienes inmuebles con destino a ejercer el objeto social, explotación económica y comercial de marcas médicas, la intervención; como otorgante y asociada a la constitución y desarrollo de otras actividades comerciales del objeto análogo o complementario, fabricación, transformación, manufactura y circulación de artículos farmacéuticos y reactivos relacionados con la ciencia médica, adquisición y enajenación de bienes inmuebles, muebles y derechos reales, sobre ellos, celebración con establecimientos de crédito o compañías de seguros, operaciones o negocios inherentes al desarrollo del objeto social. Celebrar todo tipo de contrato o convención de tipo laboral, celebrar todo tipo de contrato o convención de naturaleza administrativa, dentro del objeto social y específico celebrar todo acto o convención o contrato con terceros de orden civil como comercial, administrativo, laboral, fiscal, policivo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $6.580.000.000,00
No. de acciones : 6.580.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.386.924.000,00
No. de acciones : 3.386.924,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.386.924.000,00
No. de acciones : 3.386.924,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 12:46:25
Recibo No. AA26321343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632134340142

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para efectos de toda representación ante terceros, como órgano de la misma sociedad, esta será ejercida por el gerente, por el sub-gerente, un segundo suplente y un tercer suplente del gerente como representante legal de la sociedad en ausencia del gerente y del suplente del gerente o subgerente con iguales atribuciones que el titular.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para efectos de toda representación ante terceros, como órgano de la misma sociedad, esta será ejercida por el gerente, por el subgerente, un segundo suplente y un tercer suplente del gerente como representante legal de la sociedad en ausencia del gerente y del suplente del gerente o subgerente con iguales atribuciones que el titular. Dichas personas, representarán a la sociedad ante cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal. Los representantes legales, podrán ejecutar cualquier acto mercantil o civil sin límite de cuantía, conforme a lo contemplado en el objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 3 de julio de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2009 con el No. 01313576 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Abdon Marcelo Andrade Chavez	C.E. No. 184768
Subgerente	Alicia Paola Andrade Narvaez	C.C. No. 1020751375

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Alicia Cumanda Narvaez De Andrade	C.E. No. 188036

Por Acta No. 36 del 5 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2017 con el No. 02287547 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Michael Himmel	C.E. No. 255374

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 26 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2019 con el No. 02488013 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 830068110 6

Por Documento Privado No. sinnum del 30 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024 con el No. 03153936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Fernando Rivas Arrieta	C.C. No. 1003305370 T.P. No. 311497- T

Por Documento Privado del 8 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2022 con el No. 02867272 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 12:46:25
Recibo No. AA26321343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632134340142

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Eliana Rodriguez Ardila	C.C. No. 52378561 T.P. No. 80500-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001326 del 1 de septiembre de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00695527 del 9 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002102 del 11 de julio de 2002 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00847251 del 3 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001825 del 29 de agosto de 2003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00897188 del 11 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002496 del 19 de noviembre de 2003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00908171 del 26 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003453 del 21 de septiembre de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01080618 del 22 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004030 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01266507 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 248 del 9 de febrero de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01274909 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
Acta No. 19 del 3 de julio de 2009 de la Junta de Socios	01313575 del 17 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 956 del 13 de mayo de 2010 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01400573 del 23 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 23 del 10 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01438600 del 22 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 42 del 12 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02653493 del 20 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 53 del 31 de octubre de	03080731 del 21 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 12:46:25
Recibo No. AA26321343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632134340142

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023 de la Accionista Único 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2025 de Representante Legal, inscrito el 18 de diciembre de 2025 bajo el número 03327097 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- NEXAHEALTH HOLDING SL
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Española
Actividad: Actividades de administración empresarial. CIIU: 7010
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2025-10-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 12:46:25
Recibo No. AA26321343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632134340142

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 2029, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ANNAR HEALTH TECHNOLOGIES
Matrícula No.:	00757187
Fecha de matrícula:	20 de enero de 1997
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 15 No 68D-25
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ANNAR HEALTH TECHNOLOGIES AMERICAS
Matrícula No.:	03896639
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 2024
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 20 39 79
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 12:46:25
Recibo No. AA26321343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632134340142

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 365.682.568.937

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 12:46:25
Recibo No. AA26321343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632134340142

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHnbohorqu NURIA YANET BOHORQUEZ SANDOVAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2026-03-27-4:11 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6326	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	227.275.448,00	**Valor Total Operaciones:**	103.155.313,00	**Valor Actual:**	330.430.761,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2026-03-27	227.275.448,00	103.155.313,00	
Total:	227.275.448,00	103.155.313,00	330.430.761,00

Objeto:	Adición al contrato N°391-2023 (CPA 401) SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLIGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO VF 2026

PD. Miguel Àngel Obando Castillo
Àrea Gestiòn Contrato:

Coronel. (RA) Luis Alfonso Reyes Ramirez
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Dra. Diana María Vélez Arboleda
Subdirector Del Sector Defensa (E
Subdirecciòn Administrativa Hospital Militar Central

Mod. 92

CDP 4326 DG. 43.

Nestor 30 MAR 2026 3:13

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmora	NESTOR ARMANDO MORA TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-30-3:27 p. m.	

391-2223

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4326	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	227.275.448,00	**Valor Total Operaciones:**	103.155.313,00		**Valor Actual.:**	330.430.761,00	**Saldo x Comprometer:**	103.155.313,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6326	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2026-03-30	227.275.448,00	103.155.313,00			
					Total:	227.275.448,00	103.155.313,00	330.430.761,00	103.155.313,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLIGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO VF 2026 ADICION CTO 391-2023 CPA 401

PD. LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE
AREA DE PRESUPUESTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230107989

(415)7707212489984(8020) 000014123010798 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 5 2 8 1	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
ANNAR HEALTH TECHNOLOGIES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV AMERICAS CL 20 39 79

42. Correo electrónico notificacionesjudiciales@annardx.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 4 7 9 7 9	3 1 6 5 2 6 5 3 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 9 0	1 9 9 6 1 2 0 4	4 6 4 5	1 9 9 6 1 2 0 4		2 0 2 9	4 7 4 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANDRADE CHAVEZ ABDON MARCELO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230107989

(415)7707212489984(8020) **000014123010798 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 5 2 8 1	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 8 6	4 2
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 0 4	2 0 2 1 0 1 1 2
74. Número de notaría	2 6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 2 1 3	2 0 2 1 0 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	7 5 3 2 6 7	7 5 3 2 6 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 1 2 0 4	2 0 2 1 0 1 1 2
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 9 0 7 0 3		-
3	6 2	2 0 2 5 0 4 2 3		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: AD-BIO HOLDING SA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230107989

(415)7707212489984(8020) **000014123010798 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 5 2 8 1	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 7 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	1 8 4 7 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANDRADE	CHAVEZ	ABDON	MARCELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 7 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	1 8 8 0 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NARVAEZ	DE ANDRADE	ALICIA	CUMANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 7 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 1 3 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANDRADE	NARVAEZ	ALICIA	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	2 5 5 3 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HIMMEL		MICHAEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230107989

(415)7707212489984(8020) **000014123010798 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 5 2 8 1	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	1 5 5 7 0 2 3 4 6 - 2 - 2 0 2 1		PANAMA 5 8 0

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AD-BIO HOLDING SA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	1 8 4 7 6 8		ECUADOR 2 3 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDRADE	CHAVEZ	ABDON	MARCELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	1 8 8 0 3 6		ECUADOR 2 3 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NARVAEZ	DE ANDRADE	ALICIA	CUMANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 1 3 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDRADE	NARVAEZ	ALICIA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	2 4 0 1 2 5		ECUADOR 2 3 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDRADE	NARVAEZ	FREDDY	MARCELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230107989

(415)7707212489984(8020) **000014123010798 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 5 2 8 1	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 3 0 5 3 7 0	2	3 1 1 4 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RIVAS	ARRIETA	JOSE	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 8 1 1 0	6	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 8 5 6 1	2	8 0 5 0 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RODRIGUEZ	ARDILA	ELIANA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 3 2 4 1 6		1 7 5 1 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RINCON	RAMOS	DIANA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230107989

(415)7707212489984(8020) **000014123010798 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 5 2 8 1	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 15 68 D 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 5 7 1 8 7	1 9 9 7 0 1 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 4 4 7 9 7 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830025281	2	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMPENSAR	AVENIDA CALLE 20 #39-79	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7447979	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	55076911	9499552602	E	2026/02/18	2026/02/11	BANCOLOMBIA	0	$1,210,374,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				777	$737,483,100	$0	$0	$737,483,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	62	$63,791,400	$0	$0	$63,791,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	193	$250,416,600	$0	$0	$250,416,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	353	$281,077,200	$0	$0	$281,077,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	162	$131,636,100	$0	$0	$131,636,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	$10,561,800	$0	$0	$10,561,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				782	$45,863,300	$0	$0	$45,863,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	782	$45,863,300	$0	$0	$45,863,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				782	$182,093,300	$0	$0	$182,093,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	$581,600	$0	$0	$581,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$596,600	$0	$0	$596,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	$1,892,600	$0	$0	$1,892,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	$429,700	$0	$0	$429,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	$1,679,900	$0	$0	$1,679,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$551,200	$0	$0	$551,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	22	$6,969,700	$0	$0	$6,969,700
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	8	$2,360,600	$0	$0	$2,360,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	2	$434,500	$0	$0	$434,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$1,147,600	$0	$0	$1,147,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	4	$1,031,700	$0	$0	$1,031,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	$1,592,500	$0	$0	$1,592,500
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	8	$1,905,100	$0	$0	$1,905,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	$627,600	$0	$0	$627,600
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	4	$1,071,500	$0	$0	$1,071,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	29	$8,843,100	$0	$0	$8,843,100
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	2	$619,600	$0	$0	$619,600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	11	$3,371,700	$0	$0	$3,371,700
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	36	$10,789,000	$0	$0	$10,789,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	615	$134,543,000	$0	$0	$134,543,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	5	$1,054,500	$0	$0	$1,054,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				782	$218,069,900	$0	$0	$218,069,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	13	$3,882,000	$0	$0	$3,882,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	$868,300	$0	$0	$868,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$511,800	$0	$0	$511,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	154	$43,276,300	$0	$0	$43,276,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$212,900	$0	$0	$212,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$400,800	$0	$0	$400,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$192,600	$0	$0	$192,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	103	$40,236,900	$0	$0	$40,236,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	91	$14,496,600	$0	$0	$14,496,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$4,115,600	$0	$0	$4,115,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	41	$9,108,600	$0	$0	$9,108,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$142,500	$0	$0	$142,500

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830025281	2	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMPENSAR	AVENIDA CALLE 20 #39-79	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7447979	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	55076911	9499552602	E	2026/02/18	2026/02/11	BANCOLOMBIA	0	$1,210,374,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$1,051,300	$0	$0	$1,051,300
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$315,800	$0	$0	$315,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	84	$11,670,600	$0	$0	$11,670,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	279	$87,587,300	$0	$0	$87,587,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$16,118,400	$0	$0	$16,118,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	21	$16,118,400	$0	$0	$16,118,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$10,746,200	$0	$0	$10,746,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	21	$10,746,200	$0	$0	$10,746,200
TOTAL				**782**	**$1,210,374,200**	**$0**	**$0**	**$1,210,374,200**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00228-202608749-HMC Id: 472984
Folios: 1 Fecha: 27-03-2026 15:18:38
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

FECHA DE SOLICITUD:	27 de marzo de 2026	**Hora: 15:07**	**N° de Certificado**	401
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	27 de marzo de 2026	**Hora: 15:13**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Laboratorio Clínico	$ 103.155.313

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°391/2023 con el contratista ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S, cuyo objeto es "SUMINISTRODE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLOGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO". Valor inicial ($1.102.643.363). Solicitud tramitada con IdControl 470804 y radicado N°202607673 – HMC del 18 de marzo de 2026, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Supervisora del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 43
FECHA RP : 6/01/2026
CONTRATO/FACTURA : 391-2023
TERCERO : 830025281 - . ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLIGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO VF 2026

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026	$ 227.275.448,00	$ 163.802.286,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.473.162,00	43

VALOR RP :	$ 227.275.448,00
VALOR EJECUTADO :	$ 163.802.286,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 63.473.162,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
1824	3/02/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 66.789.439,00	
2543	16/02/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 51.831.889,00	
6493	31/03/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 45.180.958,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2026

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 250350

CONTRATO/FACTURA : 391-2023

TERCERO : 830025281 - . ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2026 12:00:00 a. m.

DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 108 de la Vigencia de 2025

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026 11:59:59 p. m.	$ 528.140,00	$ 528.140,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 528.140,00
VALOR EJECUTADO :	$ 528.140,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
1824	3/02/2026 10:27:43 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 528.140,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2025
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 108
FECHA RP : 8/01/2025
CONTRATO/FACTURA : 391-2023
TERCERO : 830025281 - . ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLIGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO SIIF 8825 ADICION 02 CTO 391-2023

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2025	$ 428.457.814,00	$ 627.929.674,00	$ 200.000.000,00	$ 0,00	$ 528.140,00	113

VALOR RP :	$ 628.457.814,00
VALOR EJECUTADO :	$ 627.929.674,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 528.140,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
349	21/08/2025 11:50:49 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2025	2	$ 200.000.000,00	113

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
3037	17/02/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 33.241.074,00	
5413	14/03/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 41.810.584,00	
22217	16/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.770.904,00	
17601	21/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 29.356.923,00	
23362	29/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 23.367.133,00	
23366	29/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 47.472.220,00	
23023	27/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.631.488,00	
20453	23/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 44.223.285,00	
15750	28/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 68.629.545,00	
9823	9/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 54.592.349,00	
12737	20/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 60.028.826,00	
868	28/01/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 92.660.891,00	
1138	29/01/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 131.540,00	
25379	26/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 53.713.544,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

28454	22/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 30.951.080,00	
7787	14/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 40.348.288,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
16866	19/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.770.904,00		22217
12179	23/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 60.028.826,00		12737
5579	8/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 33.241.074,00		3037
13663	23/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 68.629.545,00		15750
15120	24/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 29.356.923,00		17601
7141	6/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 41.810.584,00		5413
4393	23/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 131.540,00		1138
4394	23/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 92.660.891,00		868
16547	12/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 44.223.285,00		20453
8993	22/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 40.348.288,00		7787
10354	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 54.592.349,00		9823

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2025

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 240948 FECHA RP : 1/01/2025 12:00:00 a. m.

CONTRATO/FACTURA : 391-2023

TERCERO : 830025281 - . ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

ESTADO : 1 DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 157 de la Vigencia de 2024

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2025 11:59:59 p. m.	$ 1.372.780,00	$ 1.372.780,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 1.372.780,00
VALOR EJECUTADO :	$ 1.372.780,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
1138	29/01/2025 12:44:03 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.372.780,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
4393	23/04/2025 8:13:52 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.372.780,00		1138

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 157
FECHA RP : 5/01/2024
CONTRATO/FACTURA : 391-2023
TERCERO : 830025281 - . ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE No, 10, INMUNOLIGIA ESPECIAL LOTE No, 12, ELECTROFORESIS y LOTE No, 28, TEST DE ALIENTO ADICION NO. 01 SIIF15724

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
						ADICIONES	REDUCCIONES		
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 415.978.460,00	$ 662.772.049,00	$ 248.166.369,00	$ 0,00	$ 1.372.780,00	157

VALOR RP :	$ 664.144.829,00
VALOR EJECUTADO :	$ 662.772.049,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 1.372.780,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
707	25/06/2024 1:15:38 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	2	$ 248.166.369,00	157

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
9459	20/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.036.610,00	
9507	20/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 25.586.724,00	
13216	24/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.000.000,00	
1395	30/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.320.640,00	
1412	30/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.825.920,00	
2974	21/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 85.955.556,00	
9456	20/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.621.510,00	
1388	30/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.353.739,00	
1411	30/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 26.000.000,00	
1452	30/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 74.202.076,00	
29595	19/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 27.507.424,00	
23444	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 27.375.030,00	
2888	20/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

21209	20/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
15757	22/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 89.739.904,00	
19095	26/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 54.489.166,00	
21593	26/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.017.280,00	
4471	15/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.655.040,00	
4477	15/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.536.640,00	
4479	15/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.033.600,00	
2899	21/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.033.600,00	
1736	1/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.693.440,00	
1742	1/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.033.600,00	
4478	15/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 129.603.986,00	
21736	27/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 52.150.564,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
5563	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 85.955.556,00		2974
5563	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.693.440,00		1736
5563	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.033.600,00		1742
5563	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.033.600,00		2899
10133	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.621.510,00		9456
10133	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.036.610,00		9459
10133	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 25.586.724,00		9507
13147	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.000.000,00		13216
13147	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 89.739.904,00		15757
7077	21/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.655.040,00		4471
7077	21/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.536.640,00		4477
7077	21/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.033.600,00		4479
7077	21/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 129.603.986,00		4478
4234	23/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.320.640,00		1395
4234	23/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.825.920,00		1412
4234	23/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.353.739,00		1388
4234	23/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 26.000.000,00		1411
4234	23/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 74.202.076,00		1452
16399	19/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 27.375.030,00		23444
16399	19/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 52.150.564,00		21736

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

16399	19/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.017.280,00		21593
15597	5/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 54.489.166,00		19095

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2024

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 230089

CONTRATO/FACTURA : 391-2023

TERCERO : 830025281 - . ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2024 12:00:00 a. m.

DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 4361 de la Vigencia de 2023

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024 11:59:59 p. m.	$ 1.137.131,00	$ 1.137.131,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 1.137.131,00
VALOR EJECUTADO :	$ 1.137.131,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
1388	30/01/2024 9:56:27 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.137.131,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
4234	23/04/2024 8:17:14 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.137.131,00		1388

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 4361
FECHA RP : 7/11/2023
CONTRATO/FACTURA : 391-2023
TERCERO : 830025281 - . ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 10. INMUNOLIGIA ESPECIAL, LOTE No. 12. ELECTROFORESIS y LOTE No. 28. TEST DE ALIENTO

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 30.931.641,00	$ 29.794.510,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.137.131,00	1206

VALOR RP :	$ 30.931.641,00
VALOR EJECUTADO :	$ 29.794.510,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 1.137.131,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
28825	20/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.903.310,00	
25697	24/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.000.000,00	
29072	22/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.891.200,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP